



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUGETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 020 - 2020 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 19 AGO. 2020

VISTOS:

El Informe N° 058-2020-GRC/GRI-OCV-CAV de fecha 12 de agosto de 2020 elaborado por el Ingeniero Civil - Coordinador de Obras, el Informe N° 1047-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 13 de agosto de 2020 elaborado por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, el informe N° 078-2020-GRC/GRI/HRLZ de fecha 17 de agosto de 2020 elaborado por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2020-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 05 de Agosto de 2020 se resolvió aprobar la Modificación y Actualización del Expediente Técnico del "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del AA.HH Villa Señor de los Milagros Distrito de Carmen de la Legua Reynoso" de la Provincia Constitucional del Callao – Región Callao, advirtiéndose en el Artículo Primero de la Parte Resolutiva lo siguiente:

*Artículo Primero: **APROBAR LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AAHH VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO" DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGION CALLAO, aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 027-2017-GM/MDCLR, siendo el Valor Referencial S/ 12'760,967.96 (doce millones setecientos sesenta mil novecientos sesenta y siete y 96/100 Soles), incluidos todos los impuestos de Ley; bajo un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendario.*

Que, mediante Informe N° 058-2020-GRC/GRI-OCV-CAV de fecha 12 de agosto de 2020, el Ingeniero Civil-Coordinador de Obras señala que:

"...de la revisión de la mencionada resolución que aprueba la Modificación y Actualización del Expediente Técnico se ha evidenciado que por error involuntario se ha consignado el nombre que aparece en la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 027-2017-GM/MDCLR que aprueba el Expediente Técnico, es decir "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO", discordante con la denominación inscrita en los FORMATOS de Seguimiento a la ejecución de inversiones INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas, pudiendo generar posibles demoras o entrapamiento en las siguientes acciones a seguir para la ejecución de la obra, por lo que es necesario de acuerdo a lo coordinado se realice la correspondiente modificación, en aplicación del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; aprobado mediante Decreto Supremo No. 004-2019-JUS el cual regula la figura de la Rectificación de Errores, a través del cual posibilita, a solicitud del administrado o de oficio, la rectificación de los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, en tanto no se altere su contenido;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. FEBRIS

19 AGO. 2020





Debiendo decir:

Artículo Primero: APROBAR LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO - CALLAO", aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 027-2017-GM/MDCLR, siendo el Valor Referencial S/ 12'760,967.96 (doce millones setecientos sesenta mil novecientos sesenta y siete y 96/100 Soles) incluidos todos los impuestos de Ley; bajo un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendario.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 017-2020-Gobierno Regional del Callao - GRI de fecha 05 de Agosto de 2020, debiendo decir: **APROBAR** LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO - CALLAO", aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 027-2017-GM/MDCLR de fecha 28 de abril de 2017, siendo el Valor Referencial S/ 12'760,967.96 (doce millones setecientos sesenta mil novecientos sesenta y siete y 96/100 Soles) incluidos todos los impuestos de Ley; bajo un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendario.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumplir con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
HUGO R. LAVARELLO ZEGARRA
GERENTE REGIONAL DE INTRABASTA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 AGO. 2020